

Rodríguez Guerrero en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo de 2001 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1722.18.0470.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de junio de 2001 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa tipo C, demarcada con el número 115, destinada a vivienda, sita en término de Atarfe, pago de Las Monjas, barriada de Santa Ana, en calle sin nombre. Ocupa una superficie de 122 metros, 29 decímetros cuadrados, de ellos 76 metros, 37 decímetros cuadrados edificadas, y 65 metros, 85 decímetros cuadrados útiles; el resto de 45 metros, 92 decímetros cuadrados, corresponde al patio. Linda: frente, calle de su situación, derecha, entrando, casa número 116, izquierda, la 114; y espalda, olivar de Manuel El Loco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, al folio 32 del tomo 1568 del archivo, libro 161 de Atarfe, finca número 4.915-N, inscripción 5ª.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Granada, 2 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez, don José Manuel García Sánchez.—El Secretario judicial.—7.738.

#### GRANADILLA DE ABONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona, procedimiento 345/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha

9 de febrero de 2001, página 1751, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el tipo de subasta, donde dice: «El tipo de la finca número 26.820 es de quince millones trescientas mil (13.300.000) pesetas», debe decir: «El tipo de la finca número 26.820 es de quince millones trescientas mil (15.300.000) pesetas».—5.399 CO.

#### INCA

#### Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca,

Juicio ejecutivo número 323/00, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares «Sa Nostra», contra doña Ana María Melis Mas.

Objeto: Subasta pública, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

#### Condiciones:

Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0429000017323-00.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación adjudicándose los bienes el mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 9 de abril de 2001; en segunda el día 9 de mayo de 2001, y en tercera el día 4 de junio de 2001, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, vivienda señalada con el número 22 de la calle Antoni Bestard, de Inca, tiene una superficie de 82 metros cuadrados y corral de unos 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.235, libro 380 de Inca, folio 69, finca 16.097-N.

Valorada en tres millones de pesetas.

Urbana, piso vivienda en planta alta del número 22, de la calle Antoni Bestard, de Inca, mide unos 82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.672, libro 520 de Inca, folio 207, finca 16.098.

Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Inca, 1 de febrero de 2001.—El Secretario.—7.739.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas,

Hace saber: Que en autos de juicio embargo y venta judicial de buque, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas con el número 734/2000, a instancia de Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, contra el buque «Biosfera», se ha acordado decretar su embargo y venta judicial en pública subasta mediante auto del día de la fecha, y contiene en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

«Se tiene por comparecido y parte a la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, en nombre y representación de Autoridad Portuaria de Las Palmas, conforme acredita con la copia de poder presentada, que se le devolverá una vez testimonada en autos, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto por la ley.

Se decreta el embargo preventivo del buque «Biosfera», con código de Lloyd 7638222, de bandera de Ucrania, de 3931 TRB, 101,48 metros de eslora, 15,22 metros de manga y 5,60 metros de calado y número de escala 99/09784, que actualmente se encuentra atracado en el dique «Reina Sofía» del puerto de la Luz y de Las Palmas, para responder de las cantidades de 10.524.361 pesetas, más otros 2.000.000 de pesetas calculadas para costas procesales, lo que se llevará a efecto de cuenta y riesgo de la parte actora.

Una vez practicado el embargo, dirijase oficio al señor Comandante Militar o autoridad competente de Marina, dándole cuenta de haberse decretado el embargo, sobre el buque «Biosfera», para que proceda a dar las órdenes oportunas, a fin de que sea inmovilizado y retenido. Notifíquese esta resolución al Capitán del buque con entrega de copia de la demanda y documentos presentados para que tenga conocimiento de la existencia de este procedimiento y de lo acordado.

Procedase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla primera del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el día 12 de marzo de 2001, a las diez horas, con citación a los interesados.»

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de enero de 2001.—El Secretario.—7.412.

#### L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría, en providencia del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de número 215/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Argentina, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra «Creativa Muebles», por el presente, se hace saber, que se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días a la venta de pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, el bien propiedad de la demandada, que se especificará al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 22 de marzo de 2001, para la primera subasta; el 26 de abril de 2001, para la segunda, y el 31 de mayo de 2001, para la tercera, todas ellas a las doce horas.

Se hace saber que la primera subasta se efectuará por el precio de su avalúo; la segunda con rebaja del 25 por 100 del previo del avalúo, y la tercera sin sujeción a tipo. No se permitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo que sirva

para la misma, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, al acto de la licitación el establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. Que los títulos de propiedad de dicho bien, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no se tendrá derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior a la misma hora.

La finca objeto de la subasta y el precio de su avalúo que servirá de tipo para la primera subasta, es la siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al folio 168, tomo 1.393. libro 274, sección segunda, finca 6.555-N.

Su precio de tasación es de 8.130.000 pesetas.

L'Hospitalet, 5 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—7.466.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Hace saber: Que por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por don Francisco Calleja Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 77/2000, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra doña María Yolanda Martínez Pinos y don Miguel Mas Gil.

Se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 26 de marzo de 2001; en cuanto a la segunda subasta, el día 27 de abril de 2001, y en cuanto a la tercera subasta, el día 29 de mayo de 2001, todas ellas a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 8.180.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma. En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que está afecto el bien, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretariado y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor arriba indicado, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior a la misma hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 12. Vivienda piso ático, puerta segunda, de la casa señalada con el número 11 de la calle Esteban Grau, de L'Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie construida de 34 metros y una terraza de 14 metros cuadrados. Linda: Por el frente o entrada, con rellano y caja de escalera general y con patio lateral de la casa; por la derecha, entrando, con dicho patio y con la casa número 13 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 9 de la referida calle, y por el fondo, con finca de que se segregó el inmueble mediante terraza. Coeficiente: 8,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet al tomo 1.315, libro 196 de la Sección 2.ª, folio 203, finca registral número 13.073, inscripción cuarta.

L'Hospitalet, 1 de febrero de 2001.—El Secretario judicial.—7.447.

## LORCA

### Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Rodríguez y doña Aurora López Riquelme, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Dicha consignación deberá efectuarse en resguardo de ingreso no compensables expedidos por el Ministerio de Justicia de color rosa, según el modelo establecido en el Real Decreto 34/1988, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 26, del 30).

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

Finca número 1. Urbana.—Casa situada en esta ciudad de Lorca, parroquia de San José, calle de Puerto Lumbreras, marcada con el número 1, que tiene una extensión superficial de 68 metros cuadrados, lindando: Izquierda, entrando, casa de don Alfonso Guevara, y derecha y espalda, la de herederos de don Pedro Romera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.082, libro 1.735, folio 209, finca registral 58, inscripción decimonovena.

Valorada, a efectos de subasta, en ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento cuatro (8.748.104) pesetas.

Finca número 2. Urbana. Piso número 4. Vivienda en primera planta alta de la casa, sita en Molina de Segura, calle Menéndez Pelayo, 28. Es una vivienda de tipo B, distribuida en diferentes dependencias, y que ocupa una superficie construida de 151 metros 29 decímetros cuadrados. Tiene acceso común con las demás viviendas por entrada, escalera y ascensor desde la calle de situación. Linda, entrando, el edificio por su fachada principal: Frente, calle de situación y patio de luces; por la izquierda, piso tipo A, de esta misma planta y patio de luces; por la izquierda, piso tipo A, de esta misma planta y patio de luces, y fondo, patio de luces, dicho piso tipo A y hueco de escalera y ascensor y pasillo distribuidor. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble en que se integra de 6,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 1.022, libro 334, folio 127, finca registral número 26.187-N, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en diez millones (10.000.000) de pesetas.

Dado en Lorca a 19 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.663.

## LOS LLANOS DE ARIDANE

### Edicto

Don Gonzalo Criado del Rey Tremps, Juez de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 234/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Hispamer Servicios Finan-